



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ  
REGIONAL PIURA



**PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (PAT)  
PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO (PDM)  
PLANES DE DESARROLLO URBANO (PDU)  
PARA LOS AMBITOS DE  
PIURA, SULLANA, CHULUCANAS, SECHURA Y PAITA**

**MG. ARQ. BEBERLY TINEO MORAN  
DECANA DEL CAP – PIURA**

**DR. HUMBERTO CORREA CANOVA  
DECANO DEL CEP – PIURA**

**PMP. ING. MANUEL ASMAT CÓRDOVA  
DECANO DEL CIP – CD PIURA**

**ING. RAFAEL LAMA MORE  
PRESIDENTE DEL CIP – CZ SULLANA**

# 17 planes de acondicionamiento territorial, de desarrollo metropolitano y de desarrollo urbano



**2018**  
**SETIEMBRE**  
**NOVIEMBRE**  
**DICIEMBRE**

## **MVCYS FIRMA DE CONVENIO CON MUNICIPALIDADES**



“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (PAT), PLANES DE DESARROLLO METROPOLITANO (PDM) Y PLANES DE DESARROLLO URBANO (PDU) DE LA REGION TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, ANCASH, LIMA E ICA BAJO LOS ALCANCES DE LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS – ITEM N° 01”

MONTO S/. 8 222.000

“SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE LOS PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (PAT), PLANES DE DESARROLLO METROPOLITANO (PDM) Y PLANES DE DESARROLLO URBANO (PDU) DE LA REGION PIURA-TUMBES, BAJO LOS ALCANCES DE LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS,



• 27 DICIEMBRE 2019

• 29 ENERO 2020 :

• CAP PIURA COMUNICA OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

• ASI COMO:

- FALTA MAPEO DE LAS ZONAS DE RIESGO
- TRABAJO DE CAMPO NO REALIZADO
- CAPACIDAD DE CONVOCATORIA TARDIA
- METODOLOGÍA PARTICIPATIVA
- CAMBIO DE PROFESIONALES REITERADAS VECES



**RESULTADO: EL CAP RECOMIENDA NO PASAR A LA ETAPA DE PROPUESTAS HASTA QUE LOS DIAGNOSTICOS SEAN NUEVAMENTE REVISADOS Y APROBADOS POR LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA**

ESTABLECIMIENTO PROVINCIAL DE PIURA TRAMITE

UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombres: D.N.I. N°: 0775395 COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERU REGIONAL

Establecimiento y/o Organismo: 420964

R.U.C. N°: 20090464

Asunto: REVISION DE DIAGNOSTICO DEL PDM Y PAT 2020-2040

Destino: GERENCIA MUNICIPAL

Fecha y Hora de Trámite: 29/01/2020 10:25:03

Folios: 09

N° EXPEDIENTE: 0030438

El Diagnóstico del PAT es una literatura abundante, con mucha información numérica, porcentual y estadística de diferentes años que si bien son de fuentes institucionales no tiene la precisión y claridad de lo realmente es importante para arribar a las conclusiones que se necesitan para abordar la etapa de propuestas.

Si bien ambos son documentos de trabajo, las casi 1500 páginas no explican claramente las actuales tendencias de las diversas variables identificadas en la Metrópoli de Piura y en la Provincia de Piura con miras a anticipar situaciones límites.

Estas observaciones motivan a esta comisión a recomendarle que como gremio NO VALIDEMOS los Diagnóstico y NO CONTINUEMOS CON LA ETAPA DE PROPUESTAS, hasta que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento no efectúe como mínimo DOS MESAS DE TRABAJO por DIAGNOSTICO con LOS ACTORES INVOLUCRADO; claves, primarios, de poder-influencia y de interés y compromiso; a fin de que levanten las observaciones indicadas en este informe y otras de los demás involucrados; y así culminar con esta etapa y continuar con la etapa de Propuestas.

Atentamente

La Comisión

San Miguel de Piura, 28 de Enero de 2020

Carta Sr - 2020

Estimado

Ang. PABLO ZEGARRA FERREYRA

B. Decano del Colegio de Arquitectos - Piura

Asunto : REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DEL PDM Y PAT 2020-2040

REMITIDO POR VIVIENDA Y ELABORADO POR EL CONSORCIO AYESA&UG21

REFER : Oficio Múltiple N°017 - 2019-GM/MPP del 20.12.2019

Dévo la presente para saludarle y a su vez sobre el asunto de la referencia hacer de su conocimiento que la Comisión Técnica encargada del PDM y PAT procedió a revisar el Diagnóstico del PDM y PAT remitidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y elaborado por el Consorcio Ayesa & UG21, y al respecto se alcanzar las siguientes observaciones:

1.1. REVISIÓN DEL DIAGNÓSTICO PDM

OBSERVACIÓN N° 1

La información gráfica de la Delimitación del ámbito de intervención e información de base del diagnóstico realizado (en Pág. 59) debe graficarse de acuerdo a las consideraciones generales de los planos y mapas mínimos descritos en las "Especificaciones técnicas para el tratamiento de la información cartográfica, geográfica de los PAT/PDM/PDU en el marco de la Reconstrucción con Cuentos". Asimismo, verificar los datos de la delimitación del ámbito de intervención, el área y perímetro difere de la Tabla 6 (Cuadro de datos técnicos del ámbito de intervención)

OBSERVACIÓN N° 2

En general, de la sectorización realizada, verificar y compatibilizar la descripción con la información gráfica de la Delimitación de la sectorización (Pág. 7, Tabla N° 7 - asentamiento por sector). Falta describir Urbanizaciones, AA.HH, centros poblados

- En sector N° 1, se menciona URB. LOS JARDINES I ETAPA, A.P. V. JORGE CHÁVEZ, AVIFAC-PIURA (incluido en el sector 12); y en el plano U-1.1.5 - Plano de Sectorización Urbana, está representado desde el perímetro de la Universidad Privada de Piura. Falta incluir las urbanizaciones como Loma Blanca, Los Corales, entre otras
- Falta describir los sectores N° 2 y 4. Se debe de indicar que abarca
- En sector N° 3, Verificar y Completar. Faltan incluir centros poblados aprobados con OM como Villa Monte Castillo, caserío Mocar, Paretoles, La Piedra, etc.
- En sector N° 4, Verificar y Completar. Faltan incluir centros poblados aprobados con OM como Villa Pedregal Grande
- En sector N° 5, Verificar y Completar. Faltan incluir San Jacinto.
- En sector N° 7, Verificar y Completar. Faltan incluir Caserío Miraflores, Rio Seco, conjunto Habitacional Santa Rosa, Urb. Galilea, Las Colinas de Piura, AA.HH. Sol y Campoentre otros.
- En sector N° 8, Verificar y Completar. Faltan incluir Urb. San Bernardo, AA.HH. Las Montero, entre otros.
- En sector N° 9, Verificar y Completar. Falta completar de describir AA.HH. y Urbanizaciones, Ejemplo: Urb. Miraflores, Urb. Miraflores Country Club, Urb. El Bosque, AA.HH. La Primavera, entre otros.
- En sector N° 10, Verificar y Completar, se indica A.H. Pachitea. Revisar y compatibilizar, el área barcos el perímetro del casco Urbano de Piura (incluye zona monumental)
- En sector N° 11, Verificar y Completar. Faltan incluir Pedregal Grande, pedregal Chico, entre otros.
- En sector N° 12, Verificar y Completar. Faltan AH y Urb. Ejemplo: Urb. 4 de Enero, Urb. Club Grau, Urb. Los Geranios, Urb. El Golf, Urb. Quinta Ana María Urb. San Eduardo, Urb. Ignacio Merino, U.P. LOS TITANES I ETAPA, AH. Susana Higushi, Javier Heraud, entre otros.

ANG. CRISTÓBAL ALFREDO TOVAR ESPINOSA

ARQUITECTO

CAP 2535

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ REGIONAL PIURA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

San Miguel de Piura, 29 de enero de 2020

OFICIO Nº029-2020/CAP.R.P

Sr. JUAN JOSE DIAZ DIOS

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

CIUDAD -

ASUNTO : OFICIO MULTIPLE Nº 017-2019-GM/MPP

REF. : OFICIO MULTIPLE Nº 017-2019-GM/MPP (reproclonado el 27.12.19)

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle cordiales saludos; asimismo manifestarle que la comisión técnica que represente el CAP Piura encargada de la revisión del diagnóstico del Plan U: Desarrollo Metropolitano y Plan de Acondicionamiento Territorial 2020-2040 remitido por vivienda y elaborado por el consorcio AYESA&UG21, ha alcanzado observaciones a través de Carta sin 2020 de fecha 28.01.2020, la misma que hacemos nuestra y que adjuntamos al presente para conocimiento.

Respectando la NO VALIDACION DE LOS DIAGNOSTICOS Y NO CONTINUACION DE LA ETAPA DE PROPUESTAS, hasta que el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento no efectúe como mínimo DOS MESAS DE TRABAJO por DIAGNOSTICO con LOS ACTORES INVOLUCRADOS, a fin de que levanten las observaciones indicadas en carta adjunta y otras de las involucradas y así culminar con esta etapa y continuar con la etapa de propuestas.

Sin otro participar, me despido de Usted no sin antes reiterarle los sentimientos de mi mayor estima personal.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ REGIONAL PIURA

DECANO

8 folio

San Miguel de Piura, 28 de Enero de 2020

Carta Sr - 2020

Estimado

Ang. PABLO ZEGARRA FERREYRA

B. Decano del Colegio de Arquitectos - Piura

Asunto : REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DEL PDM Y PAT 2020-2040

REMITIDO POR VIVIENDA Y ELABORADO POR EL CONSORCIO AYESA&UG21

REFER : Oficio Múltiple N°017 - 2019-GM/MPP del 20.12.2019

Dévo la presente para saludarle y a su vez sobre el asunto de la referencia hacer de su conocimiento que la Comisión Técnica encargada del PDM y PAT procedió a revisar el Diagnóstico del PDM y PAT remitidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y elaborado por el Consorcio Ayesa & UG21, y al respecto se alcanzar las siguientes observaciones:

1.1. REVISIÓN DEL DIAGNÓSTICO PDM

OBSERVACIÓN N° 1

La información gráfica de la Delimitación del ámbito de intervención e información de base del diagnóstico realizado (en Pág. 59) debe graficarse de acuerdo a las consideraciones generales de los planos y mapas mínimos descritos en las "Especificaciones técnicas para el tratamiento de la información cartográfica, geográfica de los PAT/PDM/PDU en el marco de la Reconstrucción con Cuentos". Asimismo, verificar los datos de la delimitación del ámbito de intervención, el área y perímetro difere de la Tabla 6 (Cuadro de datos técnicos del ámbito de intervención)

OBSERVACIÓN N° 2

En general, de la sectorización realizada, verificar y compatibilizar la descripción con la información gráfica de la Delimitación de la sectorización (Pág. 7, Tabla N° 7 - asentamiento por sector). Falta describir Urbanizaciones, AA.HH, centros poblados

- En sector N° 1, se menciona URB. LOS JARDINES I ETAPA, A.P. V. JORGE CHÁVEZ, AVIFAC-PIURA (incluido en el sector 12); y en el plano U-1.1.5 - Plano de Sectorización Urbana, está representado desde el perímetro de la Universidad Privada de Piura. Falta incluir las urbanizaciones como Loma Blanca, Los Corales, entre otras
- Falta describir los sectores N° 2 y 4. Se debe de indicar que abarca
- En sector N° 3, Verificar y Completar. Faltan incluir centros poblados aprobados con OM como Villa Monte Castillo, caserío Mocar, Paretoles, La Piedra, etc.
- En sector N° 4, Verificar y Completar. Faltan incluir centros poblados aprobados con OM como Villa Pedregal Grande
- En sector N° 5, Verificar y Completar. Faltan incluir San Jacinto.
- En sector N° 7, Verificar y Completar. Faltan incluir Caserío Miraflores, Rio Seco, conjunto Habitacional Santa Rosa, Urb. Galilea, Las Colinas de Piura, AA.HH. Sol y Campoentre otros.
- En sector N° 8, Verificar y Completar. Faltan incluir Urb. San Bernardo, AA.HH. Las Montero, entre otros.
- En sector N° 9, Verificar y Completar. Falta completar de describir AA.HH. y Urbanizaciones, Ejemplo: Urb. Miraflores, Urb. Miraflores Country Club, Urb. El Bosque, AA.HH. La Primavera, entre otros.
- En sector N° 10, Verificar y Completar, se indica A.H. Pachitea. Revisar y compatibilizar, el área barcos el perímetro del casco Urbano de Piura (incluye zona monumental)
- En sector N° 11, Verificar y Completar. Faltan incluir Pedregal Grande, pedregal Chico, entre otros.
- En sector N° 12, Verificar y Completar. Faltan AH y Urb. Ejemplo: Urb. 4 de Enero, Urb. Club Grau, Urb. Los Geranios, Urb. El Golf, Urb. Quinta Ana María Urb. San Eduardo, Urb. Ignacio Merino, U.P. LOS TITANES I ETAPA, AH. Susana Higushi, Javier Heraud, entre otros.

ANG. CRISTÓBAL ALFREDO TOVAR ESPINOSA

ARQUITECTO

CAP 2535

**29 ENERO 2020 :**

**CONSULTOR SE REALIZÓ FOCUS GROUP PARA QUE SE VALIDEN PROPUESTAS**

•El Consorcio entregará las propuestas presentadas al MVCyS para que sean socializadas con los actores en Piura.

•Solicita que la exposición del levantamiento de observaciones del Diagnostico se dé antes de continuar con las otras etapas del Plan.

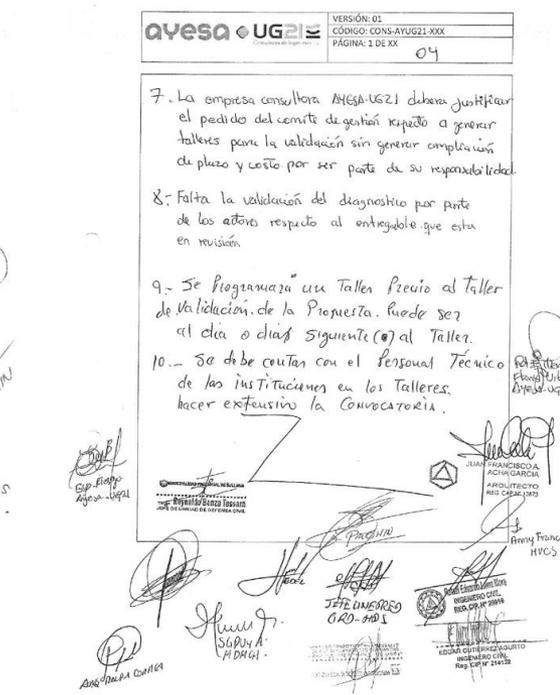
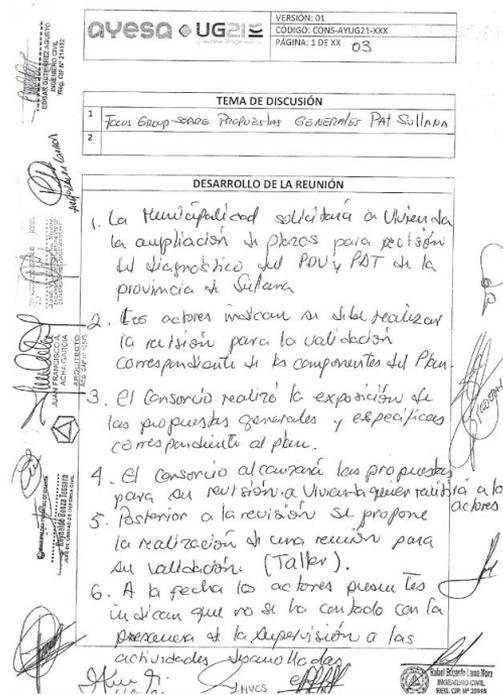
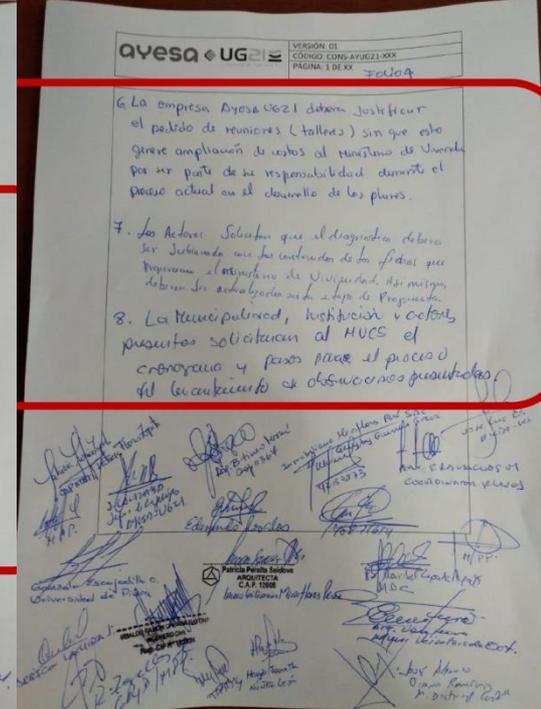
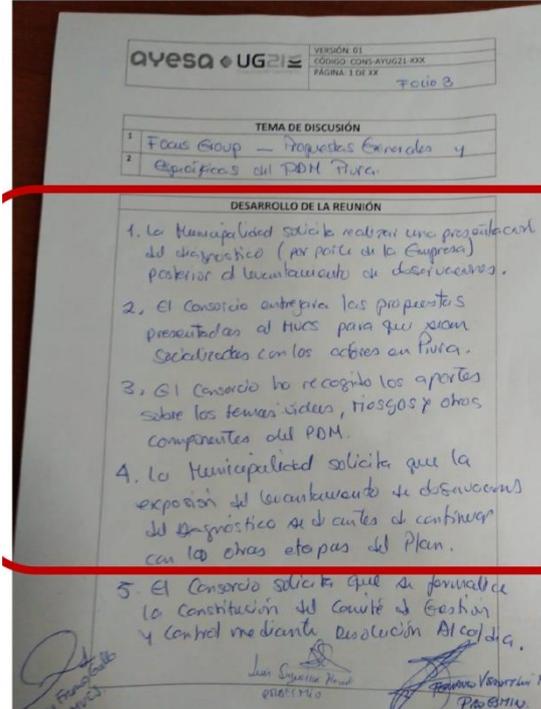
•La empresa AYESA UG21 deberá justificar el pedido de reuniones (talleres) sin que esto genere ampliación de costos.

•Las Municipalidad, instituciones y actores presentes solicitan al MVCyS el cronograma y pasos para el proceso del levantamiento de observaciones presentadas.

**RESULTADO: NO SE CUMPLIERON LOS ACUERDOS POR PARTE DEL MVCYS**

**ACTA PIURA**

**ACTA SULLANA**



DE FEBRERO HASTA 15 MARZO 202 NO SE TUVO  
CONOCIMIENTO DEL PROCESO AL INTERNO DEL CONSULTOR



# PANDEMIA

- 11 de marzo de 2020, se publica en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días
- 15 de marzo de 2020, se publica en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 por el plazo de quince **(15) días calendario**
- **08 de mayo de 2020** el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCyS) a través de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo aprueba la RD N° 005-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU “Guía para el Proceso de Elaboración y Supervisión de los Planes de Acondicionamiento Territorial, Planes de Desarrollo Metropolitano y Planes de Desarrollo Urbano en las Regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica; bajo los alcances de la Reconstrucción con Cambios en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020- SA”. **La misma que no fue comunicada oportunamente a la sociedad Civil organizada de PIURA**

# PANDEMIA



- **15.06.2020 se toma conocimiento de la invitación del MVCyS . La misma que se desarrolló en un marco de protestas por parte de los técnicos de las municipalidades correspondientes, por las deficiencias técnicas detectadas en los documentos que a la fecha se tenían conocimiento (DIAGNOSTICOS) y por el proceso NO Participativo propiamente, no estando de acuerdo con la RD N° 005-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU toda vez que aun no se había subsanado el tema de las observaciones del diagnóstico y de acuerdo a lo indicado por el gobierno, el estado de emergencia ampliaba los plazos contractuales, entre otras cosas. Finalmente en esta reunión anuncian que el 24 de Julio se colgaban todos los planes en enlaces asociados a las páginas web de los municipios involucrados para desarrollar los 30 días de recepción de observaciones (CONSULTA PÚBLICA) y luego los 15 de levantamiento de observaciones a cargo del MVCyS**
- **24.07.2020 se toma conocimiento mediante la pagina Web del MVCyS de la etapa de consulta pública de los Planes (PAT, PDM y PDUs)**

**LOS COLEGIOS PROFESIONALES ASI COMO LOS DEMAS ACTORES SOCIALES EMPRENDIERON LA LABOR DE REVISION DE LOS DIAGNOSTICOS**



## COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ REGIONAL PIURA

# PRONUNCIAMIENTO

El Colegio de Arquitectos del Perú– Regional Piura (CAP PIURA), hace de conocimiento a los Alcaldes Provinciales y Distritales, Gobierno Regional, Colegios Profesionales, Instituciones Públicas y Privadas, Cámara de Comercio, Banca Regional, CAPECO, JUVECOS y Comunidad Civil en general lo siguiente:

- De acuerdo al Art. 6 inciso g) de nuestro Estatuto, el Colegio de Arquitectos del Perú, tiene el fin de defender y respetar la calidad del hábitat, fomentando su mejoramiento y la satisfacción de los intereses de la sociedad, en relación con la Arquitectura, el Urbanismo, el Ordenamiento del Territorio, la Defensa del Medio Ambiente, del Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Urbanístico, etc. Así también de acuerdo al inciso h) del mismo Art; ejercemos en todo nuestro ámbito la representación y defensa de los intereses generales de la profesión, especialmente ante la administración y poderes públicos.
- Dentro de los fines antes descritos, el CAP PIURA, ha venido participando activamente, desde el año 2018, en el proceso de planificación urbana y territorial articulado por los convenios suscritos entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCyS) y los Gobiernos Locales en el Marco de la Reconstrucción con Cambios (RCC) para las **Provincias de Piura, Sullana, Paita, Sechura y Morropón así como en los distritos de Querecotillo, Las Lomas, Tambogrande, La Matanza, La Arena, La Unión, Vice, Curamori, El Tallán, Veintiséis de Octubre, Catacaos y Castilla**, que forman parte de la Región Piura; donde el MVCyS asumió el compromiso de elaborar y supervisar los diferentes Planes de Acondicionamiento Territorial, Planes de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Metropolitano, financiados con el presupuesto de la RCC el cual es de S/. 8, 222 125.00, contratando para ello al CONSORCIO AYESA-UG21 y SUPERVISORA PROESMIN SAC, consultoras de ejecución y supervisión de tan importantes instrumentos de gestión.
- **El CAP PIURA en las diferentes convocatorias de este proceso manifestó su preocupación directamente al MVCyS por el incumplimiento del cronograma inicial, la falta de comunicación oportuna de las consultoras, el cambio reiterado de sus equipos de trabajo, la deficiente información de gabinete presentada, la ausencia de trabajo de campo y finalmente por las improvisadas reuniones de trabajo que generaban una ausencia de los actores de la sociedad civil.**
- El MVCyS amparado en el Decreto Supremo N° 008-2020- SA y la RD N° 005-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, decidió continuar con el proceso de planeamiento, encontrándonos ahora en la etapa de consulta pública, la misma que inició el día 24 de julio, con la publicación simultánea de los planes a través de las Páginas Web de las diferentes Municipalidades Provinciales y Distritales, y termina el 22 de agosto; por ello, nuestra Institución con sus expertos, en el corto plazo indicado, ha revisado y evaluado técnicamente los 17 instrumentos de gestión **y ha concluido técnicamente que dichos documentos de Gestión Urbana no reflejan las condiciones reales de las ciudades, así como tampoco proporcionan información urbana real; por lo que las propuestas carecen de fundamentos urbanos, técnicos y sobre todo de la REAL APROBACIÓN CIUDADANA, no siendo posible su validación.**

En tal sentido, nuestro gremio dentro del compromiso que tiene con la Sociedad y los fines que propugna su estatuto, expresa a la opinión pública que dichos planes **NO PUEDEN SER VALIDADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO**; por lo que instamos a los Alcaldes y Regidores de las diferentes municipalidades provinciales y distritales, que dentro de las potestades que les otorga la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el procedimiento regulado por D.S. 022-2016-VIVIENDA, a: **NO APROBAR** los documentos antes indicados, **hasta que se tomen en cuenta las diversas observaciones técnicas alcanzadas, y por alcanzar en un proceso más amplio, el mismo que debe ser mejorado de manera eficaz y eficiente, para que los resultados de estos planes respondan a nuestra identidad regional y urbana; y puedan ser administrados debidamente por todas las municipalidades involucradas.**



## COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

El Colegio de Economistas de la Región Piura, en virtud del proceso de Consulta Pública de los Planes Territoriales y Desarrollo Urbano hace de su conocimiento a la opinión pública:

- Que los documentos presentados requieren antes de su entrega final de una revisión al detalle en su redacción, en que se advierten ausencia de citas de fuentes de autores y cifras, así como afirmaciones de a percepción del equipo consultor, que no se sostienen, por lo que quedan como percepciones del mismo; redacción no puede estar dominada por las percepciones sólo del grupo consultor, sino por los actores del territorio provincial y de la ciudad metropolitana de Piura.
- En el diagnóstico se advierte, como se señaló en evaluación anterior falla en su metodología, al no emplear procedimientos participativos, ni la información actualizada en el tiempo, especialmente en las proyecciones de la economía regional y provincial, factores productivos y condiciones de los mismos, presupuestos públicos en la provincia (MEF, consulta amigable), etc., etc., sobre los impactos esperados del Fenómeno de El Niño, lo que resta validez a las propuestas finales, especialmente en el aspecto económico de lo que ocurrirá con la economía piurana (departamento y provincia), no existiendo información modelizada sobre las potencialidades y perspectivas de nuestra economía al 2040; se recuerda que hay información relevante sobre (PBI y VBP) desde 1970 tanto global como sectorial, y por parte del INEI desde 2007 al 2019; y recientemente en 2019 el Dr. Bruno Seminario a publicado el PBI departamental desde el año 1700, análisis que es esencial para delinear el acondicionamiento territorial, la perspectiva de su provincia y de su ciudad metropolitana;
- Así mismo, se evidencia en el documento que los consultores no se han empapado de manera suficiente de la realidad regional y provincial, y al no haber recurrido a las capacidades regionales, institucionales y profesionales, como foráneos no han incorporado de manera suficiente las particulares de Piura, lo que incluye a la Supervisión, que no ha observado la debilidad del diagnóstico en lo económico y otros aspectos de la multidisciplinariedad que tienen los planes de Acondicionamiento Territorial como del Plan de Desarrollo Metropolitano de Piura.
- Así mismo, en el análisis también se deja de lado aspectos históricos en relación al evento climático de El Niño en la región, información que dispone de manera oficial el SINADECI, también la NOA y universidades piuranas, y que cambia la óptica y las alternativas en relación con el área objeto de estudio del territorio provincial y en especial de la Metrópoli Piurana, afectadas y descapitalizadas cada vez que se presentan, y habiendo estudios nacionales e internacionales no se incorporan en las propuestas de infraestructura al 2040.
- Existe un apego a la norma y los indicativos normativos centrales del Ministerio de Vivienda y el CEPLAN, pero se ignora los aportes locales de las Universidades piuranas y sus profesionales



## COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA

que tiene sendas investigaciones al respecto, pero no han sido consultados ni por la consultora, ni por la Municipalidad o el Ministerio de Vivienda.

- Se deja de integrar un esfuerzo importante realizado en Piura, y con participación oficial de la PCM, como es la Agencia de Desarrollo Regional, en base a la "AGENDA REGIONAL DE PIURA", en base a la metodología europea RIS 3 (tiene que ver con la competitividad regional y provincial y es transversal su accionar a los otros cuatro objetivos señalados en el Plan de Acondicionamiento Territorial), y que plantea lo que hay que hacer en Piura en materia de competitividad y desarrollo regional desde ahora al objetivo del 2032.
- Se limitan aspectos centrales, no se avizora una visión intermedia al 2032 en que Piura cumple 500 años de fundación española, motivo más que suficiente para incentivar el logro de objetivos superiores y orientar a los actores del territorio provincial y regional; no llega hasta aquí la idea del equipo, porque demuestran que no conoce el territorio, y ofende cuando señala comentarios de que hay 30% de opositores, encabezados por la población, tamaño contradicción cuando el plan se hace pensando en las personas, y en procesos participativos con ellos.
- Se deja de lado en la prospectiva del desarrollo provincial el nuevo aeropuerto internacional de Piura, sólo se precisa el actual que ya colapso ante el desarrollo urbano, ni el Hospital de Alta Complejidad de Piura, el aprovechamiento integral del río Piura, en su paso por la ciudad como propuestas de desarrollo económico, disminución de la vulnerabilidad, física, ambiental y en la salud.

Por lo expuesto, el Colegio de Economistas de la Región Piura expresa su recomendación a las Autoridades Locales, en especial a la Municipalidad de Piura no aprobar los planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Metropolitano como han sido presentados, y respalda la opinión del CAP PIURA, precisamente por su enorme importancia para la gestión del desarrollo local de la provincia y el desarrollo de nuestra región.

Piura, 22 de agosto de 2020

Consejo Directivo del CPEP





## PRONUNCIAMIENTO N°08- 2020- CIP- CD PIURA

Piura, 11 de septiembre del 2020.

Ante la preocupación expresada por los miembros de la sociedad civil, autoridades políticas, autoridades académicas y los profesionales miembros de la Orden, sobre las observaciones planteadas por Gobiernos Locales y la Sociedad Civil a través de sus instituciones y Colegios Profesionales a los 11 Planes de Desarrollo Urbano (PDU), 5 Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT) y el Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM), que vienen siendo desarrollados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCyS), este Consejo Departamental y los 5 Comités Locales (Chulucanas, Paíta, Secura, Tarma y Tarma) **deran oportuno manifestar su posición oficial en la materia:**

**Primero.** Que son fines del Colegio de Ingenieros del Perú permanecer con la sociedad, mediante el cotejo y análisis de los planes, proponiendo soluciones integrales y además asumiendo los deberes de los poderes públicos e instituciones en asuntos de interés nacional.

**Segundo.** Expresamos nuestra preocupación sobre la manera de desarrollar los Planes de Desarrollo Urbano (PDU), Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT) y Plan de Desarrollo Metropolitano en Piura, que no se ha cumplido a cabalidad con los Términos de Referencia (TDR). Con presupuesto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARC) de S/ 8,222,125.00 contratando para ello al Consorcio AYESA-UPEL SAC, consultoras de ejecución y supervisión de tan importante obra. Respecto a los planes, citamos algunas de las principales observaciones:

1. No se cumplió el tiempo de permanencia mínimo de 30 días en las localidades durante la etapa de diagnóstico. Sin una adecuada concientización, no es posible plantear propuestas coherentes.
2. No se realizó la difusión adecuada del proceso de planificación de los Planes Locales.
3. No se facilitó a la sociedad civil el acceso oportuno a la información del estudio.
4. No participaron los profesionales que fueron ofertados para la selección.
5. No se ha llevado a cabo una Audiencia Pública como lo exige el artículo 20 de la Ley 2016-VIVIENDA. La Audiencia pública fue implementada por el MVCyS para colgar un simple video en la web sin permitir la interacción de todos los actores sociales.



6. No se ha planteado una propuesta para el crecimiento urbano ordenado que represente un cambio radical en el caos urbano existente.
7. No se han zonificado adecuadamente las áreas urbanas, y no se recogen las necesidades a mediano y largo plazo de los sectores productivos.
8. No se ha incorporado la Gestión de Riesgos de Desastres como disciplina necesaria para determinar la vulnerabilidad de las distintas zonas urbanas.

**Tercero.** Rechazamos la posibilidad de que los PDUs, PATs y el PDM se aprueben sin cumplir a cabalidad los TDR, en los que se estipula que tanto el Diagnóstico como las Propuestas de Planificación deberán contar con la validación por parte de los actores sociales, así como la socialización de sus contenidos, para ser analizados y posteriormente aprobados. Los pocos actores sociales que pudieron participar de la etapa de consulta, entre ellos el CIP y el CAP no validamos tales etapas.

**Cuarto.** El conocimiento del espacio físico en las áreas urbanas es un aspecto importante en la planificación de las ciudades para determinar y delimitar las áreas de amenazas múltiples, de alto y mediano riesgo, a fin de optimizar la planificación urbana. Los estudios de drenaje pluvial de las ciudades suministrarán información vital para una mejor planificación urbana, permitiendo que se incorpore la Gestión de Riesgos de Desastres. En tal sentido, recomendamos que se anticipe dicho componente de los estudios de drenaje pluvial para incluir este aspecto de la Gestión de Riesgos de Desastres en los PDUs, PATs y el PDM.

**Quinto.** Se debe tener en cuenta que, estos planes deben constituir la base técnica sobre la cual el Gobierno Central, el Gobierno Regional y Gobiernos Locales programen las inversiones tanto en las áreas urbanas como rurales, así como también las inversiones privadas en los diferentes sectores productivos. Su aprobación mantendría la vulnerabilidad de las ciudades siendo esto un retroceso en el desarrollo, debido a que una vez aprobados, no podrán ser modificados en los primeros 2 años, de acuerdo al DS N° 022-2016-VIVIENDA, lo que perjudicaría gravemente tanto a las inversiones públicas como privadas.

**Sexto.** Solicitamos a los Gobiernos Locales de la Región Piura a que, junto a sus regidores, en sus respectivas Sesiones de Consejo que se programarán, con motivo de la posible solicitud del MVCyS de que dichos planes sean aprobados, tomen una decisión acorde a las circunstancias y reflexionen sobre lo que significa para el futuro de cada una de las localidades, aprobar dichas herramientas de planificación, que no cuentan con la validación de los actores sociales ni de los Colegios Profesionales. Los Gobiernos Locales deben tener en cuenta en sus decisiones que, tanto la planificación del desarrollo urbano como del acondicionamiento territorial resultan vitales para el futuro de cada una de las localidades, y asegurarán un crecimiento ordenado tanto urbano como económico.

Por lo expuesto, el Consejo Departamental Piura y los Comités Locales de cada jurisdicción, proponemos lo siguiente:



- a. Dada la cantidad y complejidad de las observaciones detectadas, los Gobiernos Locales deben exigir al MVCyS que no se dé por concluido el estudio y se retrotraiga al inicio de la etapa de diagnóstico para su reformulación.
- b. Que los Gobiernos Locales se involucren en estos proyectos difundiendo masivamente su desarrollo y se asegure la máxima participación de la ciudadanía, Colegios Profesionales y Universidades de la Región. En particular, el Consejo Departamental Piura y los 5 Comités Locales se encuentran abiertos a la participación y consulta por parte del MVCyS, recordando que la responsabilidad final de revisión y aprobación recae sobre los Gobiernos Locales.
- c. Que, se incluya dentro del desarrollo de estas herramientas de planificación a las provincias de Tarma, Ayabaca y Huancabamba.
- d. Que, se permita la participación activa de los Comités de Gestión y Control de los PDUs y PAT hasta que se levanten las observaciones y que una vez que estos planes sean validados y aprobados, en cada Gobierno Local se aperture una oficina de planificación a cargo del control de estos planes, y que la opinión de estos Comités sea vinculante para cualquier modificación durante el horizonte de implementación de estos planes.

Finalmente, respaldamos los pronunciamientos emitidos sobre el tema por parte del Colegio de Arquitectos (CAP) y Colegio Profesional de Economistas (CPEP) de la Región Piura; y nos unimos al reclamo ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCyS), el cual busca asegurar la calidad de dichos planes; y EXHORTAMOS A LOS GOBIERNOS LOCALES A QUE ESTOS NO SEAN APROBADOS Y SOLICITEN SU PRONTA REFORMULACIÓN.

ING. CIP MANUEL ALAIN ASMAT CORDOVA  
DECANO

ING. CIP ROGER ALFREDO SANDOVAL GARRIDO  
DIRECTOR SECRETARIO

ING. CIP MIGUEL FRANCISCO ARELLANO CRUZ  
Presidente Comité Local Chulucanas

ING. CIP SEBASTIANA ROXANA ALVAREZ ANTON  
Presidenta Comité Local Paíta

ING. CIP JOSÉ TEÓFILO PERICHE GALÁN  
Presidente (e) Comité Local Secura

ING. CIP RAFAEL EDUARDO LAMA MORE  
Presidente Comité Local Sullana

ING. CIP SEGUNDO NEIRA FALLA  
Presidente Comité Local Tarma



## PRONUNCIAMIENTO

El Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales de Piura (CONREDE PIURA), en virtud de los múltiples pronunciamientos de las distintas instituciones y municipalidades sobre los Planes Territoriales y de Desarrollo Urbano de las ciudades de Piura, Sullana, Paita, Sechura y Morropón así como en los distritos de Querecotillo, Las Lomas, Tambogrande, La Matanza, La Arena, La Unión, Vice, Curamori, El Tallan, Veintiséis de Octubre, Catacaos y Castilla, elaborados por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCyS) a través del CONSORCIO AYESA-UG21 y la SUPERVISORA PROESMIN SAC, hace de conocimiento a los Alcaldes Provinciales y Distritales, Gobierno Regional, Instituciones Públicas o Privadas, Cámara de Comercio, Banca Regional, CAPECO, JUVECOS y Comunidad Civil en general lo siguiente:

- El Colegio de Arquitectos del Perú – Regional Piura (CAP PIURA), forma parte del CONREDE PIURA y es el Colegio Profesional Experto al que le corresponde opinar y/o pronunciarse en materia de Desarrollo Urbano y Territorial, complementado por las opiniones técnicas de los Colegios Profesionales de Economistas e Ingenieros.
- Es deber del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en esta nueva etapa, levantar TODAS las observaciones, no solo recibidas en la consulta pública, las cuales han sido muy pocas por lo voluminoso de los documentos exhibidos que no han podido terminarse de revisar; sino también las observaciones de fondo y forma que no reflejan el diagnóstico de las condiciones reales de las provincias y distritos.

En tal sentido, el CONREDE - Piura dentro de sus atribuciones y fines **RESPALDA LA POSICION TECNICA DEL CAP Piura** en lo referido a que dichos planes **NO PUEDEN SER VALIDADOS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO**; así mismo instamos a los Alcaldes y Regidores de las diferentes municipalidades provinciales y distritales, que dentro de las potestades que les otorga la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el procedimiento regulado por D.S.022-2016-VIVIENDA, **NO APRUEBEN** los documentos antes indicados, **hasta que los resultados de estos planes respondan a nuestra identidad regional y urbana; y puedan ser administrados debidamente por todas las municipalidades involucradas.**  
Piura, 24 de agosto de 2020

CONSEJO REGIONAL DEL CONREDE PIURA  
Lic. Mauro Vegas Carmen  
Decano Presidente CONREDE  
PIURA



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ  
REGIONAL PIURA



## COMUNICADO N°2

Ante la publicación de la nota de prensa del 29 de agosto, en el portal web institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCYS), sobre los Planes de Acondicionamiento Territoriales y de Desarrollo Urbano para las Municipalidades de Piura, Castilla, Veintiséis de Octubre, Catacaos, Tambogrande, Las Lomas, La Arena, La Unión, Cura Morí, El Tallán, Sullana, Querecotillo, Morropón, La Matanza, Sechura, Vice y Paita; elaborados por el referido ministerio a través del CONSORCIO AYESA UG21 y la SUPERVISORA PROESMIN SAC; se comunica a la opinión pública y a los municipios mencionados en dichos planes lo siguiente:

**EL CONSEJO REGIONAL DE COLEGIOS PROFESIONALES - CONREDE PIURA, QUE REPRESENTA A TODOS LOS COLEGIOS PROFESIONALES, NO HA PARTICIPADO DE LA VALIDACIÓN DE PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y PLANES DE DESARROLLO URBANO EN LA REGIÓN PIURA.**

Asimismo, **REITERAMOS** el respaldo del CONREDE PIURA al pronunciamiento técnico del Colegio de Arquitectos del Perú Regional Piura, complementado por el Colegio de Ingenieros y el Colegio de Economistas; que, como colegios profesionales expertos en la materia, han concluido técnicamente que dichos documentos de gestión urbana no reflejan las condiciones reales de las ciudades, así como tampoco proporcionan información real; por lo que las propuestas carecen de fundamentos urbanos, técnicos y, sobretudo, de **LA REAL APROBACIÓN CIUDADANA**, **NO siendo posible su validación.**

Piura, 31 de agosto de 2020

CONSEJO REGIONAL DEL CONREDE PIURA  
Lic. Mauro Vegas Carmen  
Decano Presidente CONREDE  
PIURA

## COMUNICADO

La Municipalidad Provincial de Piura hace de conocimiento a la población lo siguiente:

El 29 de mayo de 2018, la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) con oficio n. ° 592-2018-VIVIENDA-VMVU/DGPRVU, señala que, en razón de sus competencias, ha considerado elaborar y financiar instrumentos técnicos normativos para gestión urbana territorial de la provincia de Piura y de los centros poblados de algunos distritos que se encuentran dentro de su ámbito administrativo, mediante convenio.

El 7 de setiembre de 2018, se suscribe el convenio n. ° 331-2018-VIVIENDA, de Cooperación interinstitucional entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Piura (MPP) para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

El 27 de noviembre de 2018, se firma el contrato entre el MVCS y el Consorcio Ayesa-UG21, ganador de la buena pro del procedimiento especial de contratación n. ° 001-2018-VIVIENDA-OGA.UE.001 para que desarrolle el "Servicio de consultoría para la elaboración de los Planes de Acondicionamiento Territorial (PAT) y Planes de Desarrollo Metropolitano (PDM) y Planes de Desarrollo Urbano (PDU) de la región Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica bajo los alcances de la Reconstrucción Con Cambios-Item n. ° 1".

Con oficio n. ° 492-2020-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU-DUDU, se notificó el inicio de la Exhibición Pública de los Planes Urbanos Territoriales en mención. Esta etapa, cuya duración era de 30 días calendario, según señala el Decreto Supremo 022-2016-VIVIENDA, dio inicio el 24 de julio de 2020 y concluyó el 22 de agosto de 2020; siendo esta última la fecha límite prevista para recibir observaciones, ugerencias y/o recomendaciones técnicamente sustentadas.

Concluido el periodo de 30 días de Exhibición Pública, el Consultor Ejecutor de los estudios tiene un plazo de 15 días calendario para evaluar, incluir o desestimar según corresponda las sugerencias y/o recomendaciones formuladas.

Luego de conocer la opinión técnica de la Gerencia de Planificación y Desarrollo, a través de su Oficina de Planificación Territorial, ésta recomienda no aprobar los Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Metropolitano, por presentar serias observaciones técnicas ya que al revisar la información del PDM y PAT, no se aprecia una integración en la correlación de los datos que nos lleve a determinar conclusiones claras y precisas que fundamenten las propuestas, lo cual no ayuda a anticipar situaciones de posibles dificultades o limitaciones para el desarrollo de Piura. Asimismo, estos planes no cumplen con la claridad de redacción, precisión de información y criterio de análisis que determinan los manuales de formulación de planes en el marco de la Reconstrucción con Cambios elaborados por el MVCS.

Dichas observaciones han sido compartidas por diversas instituciones como el Colegio de Arquitectos, Colegio de Economistas, Universidad de Piura, Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales de Piura (CONREDE Piura) y empresas de la región.

Por lo tanto, es necesario levantar todas las observaciones técnicas; así como realizar la socialización y explicación de toda la información para lograr el consenso y aprobación correspondientes.

En ese sentido, esta municipalidad insta al MVCS, supervisar de cerca el proceso de levantamiento de observaciones, el cual vence el próximo 6 de setiembre, pues de no presentar documentos de calidad, la Municipalidad Provincial de Piura no los aprobaría.

Piura, 26 de agosto de 2020.

# NOS HABLA DE LA EXPERIENCIA NULA EN PLANEAMIENTO URBANO DEL CONSULTOR QUE HACE LOS PLANES EN PIURA



3 ESPECIAL

Con prepotencia centralista el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) pretende dar por aprobados los Planes de Desarrollo Urbano y Territorial de las provincias y ciudades de Piura afectadas por el FEN del 2017, pese a la opinión crítica y contraria expresada por los gremios profesionales y referendada por la Municipalidad Provincial de Piura, entidad a la que le corresponde, según ley, esa atribución.

Por xulio Ernesto Gianella, consultor. jteggss@gmail.com

Estos planes fueron formulados por empresas consultoras contratadas por el MVCS en Diciembre del 2018, en forma precipitada y sin medir criterios técnicos, se han concluido con un año de atraso en relación a los plazos previstos y el resultado es un total fracaso.

Así lo han hecho conocer a la ciudadanía el Colegio de Arquitectos de Piura (20/08/2020), el Colegio de Economistas de Piura (22/08/2020) y el Consejo Regional de Decanos de Colegios Profesionales de Piura, en sendos y contundentes comunicados publicados recientemente, lo cual ha sido referendado por la Municipalidad Provincial de Piura mediante Comunicado publicado el 26 de Agosto.

El comunicado del Colegio de Arquitectos dice lo siguiente:

"El CAP PIURA en las diferentes convocatorias de este proceso manifestó su preocupación directamente al MVCS por el incumplimiento del cronograma inicial, la falta de comunicación oportuna de los consultores, el cambio reiterado de sus equipos de trabajo, la deficiente información de gabinete presentada, la ausencia de trabajo de campo y finalmente por las improvisadas reuniones que generaban una ausencia de los actores de la sociedad civil.



GRAN MOVIMIENTO DE TIERRA Y DEL TABL ESTACADO EN LAS DEFENSAS RIBEREÑAS AGUAS ARRIBA DEL PUENTE CÁCERES.

## MAL FINAL DE LAS CONSULTORIAS EMPRESARIALES



GRAN RESPONSABILIDAD EN ESTE ASUNTO ES LA DEL EX MINISTRO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN DE SANIAMENTO, CARLOS BRUCE



EL ALCALDE JUAN JOSÉ DÍAZ NO ACEPTA EL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL. EL LABORADO POR EL CONSORCIO DE LAS CONSULTORAS ESPAÑOLAS AYESA Y UGZJ NINGUNA DE LAS DOS TENIA EXPERIENCIA



EL PRESIDENTE DE LA CAMCO JAVIER BERECHÉ RIDE QUE SE LEVANTEN LAS OBSERVACIONES AL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

El MVCS amparado en el Decreto Supremo No 008-2020-SA y la RD No 005-2020-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, decidió continuar con el proceso de planeamiento, encontrándonos ahora en la etapa de consulta pública, la misma que inició el día 24 de Julio, con la publicación simultánea de los planes a través de la Página Webs de las diferente Municipality provinciales y Distritales, y termina el 22 de Agosto; por ello nuestra institución con sus expertos, en el corto plazo indicado, ha revisado y evaluado técnicamente los 17 instrumentos de gestión y ha concluido técnicamente que dichos documentos de Gestión Urbana no reflejan las condiciones reales de las ciudades, así como tampoco proporcionan información urbana real; por lo que las propuestas carecen de fundamentos urbanos técnicos y sobre todo de la REAL APROBACION CIUDADANA, no siendo posible su validación.

El comunicado del Colegio de Economistas dice lo siguiente: "Así mismo, se evidencia en el documento que los consultores no se han empapado de manera suficiente de la realidad regional y provincial, y al no haber recurrido a las capacidades regionales, institucionales y profesionales, como forjados no han incorporado de manera suficiente las particulares de Piura, lo que incluye a la Supervisión, que no ha observado la debilidad del diagnóstico en lo económico y otros aspectos de la multidisciplinariedad que tienen los planes de Acondicionamiento Territorial como del Plan de Desarrollo Metropolitano de Piura.

Por lo expuesto, el Colegio de Economistas de la Región Piura expresa su recomendación a las Autoridades Locales, en especial a la Municipalidad de Piura no aprobar los planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Metropolitano como han sido presentados, y respalda la opinión del CAP PIURA, precisamente por su enorme importancia para la gestión del desarrollo local de la provincia y el desarrollo de nuestra región."

A su vez la Municipalidad Provincial de Piura se ha manifestado en los siguientes términos: "Luego de conocer la opinión técnica de la gerencia de Planificación y Desarrollo, a través de su oficina de Planificación Territorial, esta recomienda no aprobar los planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Metropolitano, por presentar serias observaciones técnicas ya que al revisar la información del PDM y PAT, no se aprecia una integra-



EN SU EXPERIENTE NO SE HA CONSIDERADO LA REUBICACION DEL AEROPUERTO DE PIURA. CAPITAN FAP GUILLEMO CONCHA IBERICO

la selección y contratación de consultores, para este tipo de estudios de carácter integral, no ligados a un proyecto de inversión específico, no funciona y deja más bien consecuencias perversas. En especial en lo que se refiere a estudios de planeamiento urbano ha quedado probada su inutilidad y futilidad.

El 7 de Septiembre del 2018 se suscribió el convenio 331-2018-VIVIENDA entre el MVCS y la Municipalidad Provincial de Piura para la elaboración de los Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de su provincia, en el marco de la Reconstrucción con Cambios.

El MVCS convoca el II de Noviembre del 2018 el Concurso internacional para seleccionar a las empresas consultoras que serían contratadas para "LA ELABORACION DE PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PLANES DE DESARROLLO METROPOLITANO Y PLANES DE DESARROLLO URBANO EN LA REGION TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, ANCAASH, LIMA E ICA, BAJO LOS ALCANCES DE LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS" por un valor referencial total de S/. 37'554,195.48. En total se estaba convocando la formulación de 69 planes de desarrollo, incluyendo planes de acondicionamiento territorial para 23 provincias, planes de desarrollo metropolitano para 3 grandes ciudades y planes de desarrollo urbano para 43 distritos, con lo cual se estaba comprometiendo el futuro de una población de más de 5 millones 600 mil personas, es decir casi el 20% de la población nacional, según el censo del 2017. De ellos 17 correspondían a 5 provincias de la región Piura (Morropón, Piura, Secura, Sullana y Paíta).

El traslado de toda la acción técnica que nos deja un sabor amargo, es que el procedimiento montado por el gobierno para

ESPECIAL 9

# EL MVCYS CONTINUO CON EL PROCESOS PESE A TODO DENUNCIANDOSE ESTOS HECHOS ANTE LA OPINION PÚBLICA



8 POLÍTICA

## PRETENDE VALIDAR EL MINISTERIO DE VIVIENDA UNILATERAL PROCESO DE PLANEACIÓN DE LA REGIÓN

Observaciones alarmantes como el haber encontrado en los Planes de Desarrollo Urbano de la región Piura, cifras estadísticas desactualizadas, la cartografía no incluye las habilitaciones urbanas aprobadas mediante Ordenanza Municipales y no hay un diagnóstico de riesgo. Se pretende ahora trasladar la responsabilidad social y legal a las Municipalidades de la Región Piura de aprobar lo que ni sus técnicos al interno han tenido la oportunidad y tiempo de conocer, revisar a detalle y menos aún validar.



Por Ana Beberly Tineo Morán, Decana del CAP

Los planes de desarrollo que vienen siendo elaborados por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCYS), a través del Consorcio AYESA-UG21 y la Supervisora PROESMIN SAC con el dinero de la Reconstrucción Con Cambios (RCC) destinado a nuestra Región Piura, desde diciembre del 2018 a la fecha; pretenden ser los instrumentos de gestión urbana que dirijan el desarrollo territorial y urbano de nuestras ciudades; sin embargo a la luz de los hechos, los 30 días de la consulta pública han sido el único tiempo en que se han con-

ocionado todos sus componentes, y ello ha conllevado a reiterar las observación de fondo más importante que consiste en la validación de la información contenida en dichos componentes (diagnósticos, propuestas y priorización de proyectos) por parte del Colegio de Arquitectos de Piura y los demás actores sociales.

La decisión por parte del MVCYS de continuar con su unilateral proceso de planeación en nuestra Región Piura, es una extraña forma de mostrar capacidad ante nuestros ojos; ya

que en la revisión técnica que se logró hacer a estos planes en consulta pública encontramos observaciones alarmantes, por ejemplo en el diagnóstico del PDM se tienen cifras estadísticas de aspectos vinculantes a las decisiones de la propuesta que están desactualizadas, la cartografía metropolitana que no incluye las habilitaciones urbanas aprobadas con ordenanzas de las municipalidades distritales (Piura, Castilla, Catacaos y Veintiséis de Octubre) hasta julio del 2019, lo que ha significado que en la propuesta se tenga asig-

nación nuevamente de zonificación para estas aéreas que en muchos casos están hasta consolidadas.

Por otro lado el equipo de profesionales que ha elaborado estos planes no emiten opinión técnica fundamentada en los diagnósticos sobre los problemas más importantes que tienen nuestras ciudades, como por ejemplo en Piura con respecto a la ampliación y reubicación del aeropuerto dentro del análisis de su actual Plan Maestro aprobado por el MTC y la dinámica actual de la Provin-

cia de Piura a fin de determinar una óptima ubicación, el Complejo de Mercados de Piura y la red de mercados zonales en este escenario actual de Pandemia y Pos pandemia.

Tampoco opinan sobre la eficiencia de los diferentes anillos viales en la ciudad aprobados con Ordenanza Municipal por la Municipalidad de Piura, ni sobre la estrategia ubicación de los tan ansiados terminales terrestres.

En una Región como la nuestra que ha sido golpeada por el retirado FEN no puede entenderse las deficiencias en lo

tema Semana Septiembre de 2020

## DE LA REGIÓN



¿TAL COMO ESTÁ PASANDO CON LA CRISIS POLÍTICA EN PIURA SE HA CREADO UNA GRAVE SITUACIÓN EN TORNO A LAS CONSULTORAS ESPAÑOLAS TANTO EN EL PLAN INTEGRAL PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES COMO EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ¿QUIÉN DIRECCIONA ESTOS CONTRATOS?

brevemente comentado y más aun en la variable de Gestión de Riesgo de Desastres. Nos preguntamos entonces ¿Dónde quedó el control de calidad de los productos entregados y la revisión de la Supervisora a estos trabajos? ¿Por qué fueron aprobados dichos entregables de diagnósticos si tienen deficiencias básicas de información estadística, gráfica y cartográfica tanto como de riesgo?

Son preguntas que siempre fueron manifestadas al MVCYS en el proceso de planeamiento desde enero del 2019, como constan en varios documentos y actas, que a la fecha han sido minimizadas por el equipo técnico de dicha entidad, en la última reunión sostenida a través del Comité Consultivo, donde manifestaron haber cumplido con la metodología y los procesos según sus directivas, sus manuales y sus contratos con los consorcios antes mencionados.

Pero la elaboración de planes para desarrollar un territorio tanto como una ciudad no se trata de cumplimientos de requisitos de procesos unilaterales; se trata de meses de trabajo de campo y gabinete participativo en las localidades de estudio con personal permanente mas allá de 1 o 2 días, así como del involucramiento social para recibir información de primera fuente y retroalimentar el proceso con el empoderamiento de los componentes en cada plan, que permita a los actores sociales apropiarse de su elaboración y proactiva ejecución en aras del real desarrollo urbano y territorial.

Eso, no ha sucedido y se pretende ahora trasladar la responsabilidad social y legal a las Municipalidades de la Región Piura de aprobar lo que ni sus técnicos al interno han tenido la oportunidad y tiempo de conocer, revisar a detalle y menos aún validar.

Todo planificador urbano conoce que un deficiente diagnóstico no lleva a soluciones erradas, por ende a propuestas de proyectos que no se ajustan a la real necesidad de la población, y aquí cabe preguntarse ¿Cuál es la experiencia de AYESA UG21 así como de PROESMIN en el planeamiento urbano y territorial?

¿Habrá que revisar los criterios de selección tanto como las bajas de vida de los profesionales que los conforman para conocer realmente que ha sucedido con este proceso de responsabilidad del MVCYS?

Se esperó tanto y la decepción es profunda.

9 POLÍTICA



BEBERLY TINEO MORÁN, DECANA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS, HA SIDO FIRME EN SUS ANÁLISIS E INVESTIGACIONES SOBRE EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE PIURA.

## NO ACEPTEMOS CABRAS AL RASTRO

Por: Margarita Rosa Vega

La crisis política por la cual atraviesa el país y que se suma a la sanitaria y la económica, en nuestra Región se reflejará una vez más la posición unilateral del gobierno central, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al pretender aceptar un Plan de Reordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano lleno de vicios y sin diagnóstico de riesgo.

Como han elaborado la Consulta española AYESA UG21 validada por la Supervisora Proesmin. El Plan de Acondicionamiento Territorial ha sido exhaustivamente analizado y cuestionado por varios colegios profesionales que han criticado, cuestionado y han puesto en tela de juicio el Plan que desde el inicio se observa estar desactualizado, como una especie de "copia y pega" de otro al que no tuvieron tiempo de actualizarlo ni siquiera al anterior del 2010.

Estos nuevos planteamientos deberían encaminar el Desarrollo Urbano no solo de Piura sino de los 17 planes de la región a quienes pretenden imponerse unilateralmente señalando que están bien y en los cuales ha sido imposible la participación de la ciudadanía porque a ellos no les importa la opinión de los actores sociales. Haciendo un poco de re-

cuanto, tras una serie de cuestionamientos y críticas, incluso hasta de los mismos regidores de la Municipalidad de Piura, el MVCYS minimizó que los planes cumplen con los procedimientos y normativas técnicas y que además cuentan con la participación de 30 Instituciones, pero cuyas instituciones validan lo que ha presentado la Consultora, avalada por la Supervisora?

¿Dónde el Colegio de Arquitectos con mucha información estudiada por un equipo de profesionales encabezados por su Decana Beberly Tineo Morán lanzó su pronunciamiento el 21 de agosto y le siguieron los demás colegios profesionales y otras instituciones. Y la respuesta del MVCYS cuestionar los pronunciamientos desconociendo la heterogeneidad de los actores sociales del territorio, al final que pese a todo continuaron con el proceso de dar por válidos los planes para entregarlos a los municipios sin atender a las reales demandas de los actores sociales.

Sin diagnósticos de riesgo, cual pretende el Ministerio? Avalar lo que han hecho una empresa Consultora y una Supervisora que no tienen nada de experiencia en planificación urbana por eso cambian constantemente de personal contratado (con bajos sueldos) y sin ninguna experiencia. Además los planes tienen graves errores de planeamiento se observa que no han

sido corregidos. Tal parece que quien lo ha redactado no se ha dado una vuelta, ni ha caminado por la región; pues de un lugar tan distante se va hacia otro sin especificar y profundizar el río Chupillico y el Pajulillo.

El Ministro de MVCYS vino a Piura y ha sostenido reuniones con los decanos y también con el alcalde de Piura, en las que se pretendió convencer, aunque ellos solicitaron que se haga una revisión desde el diagnóstico urbano y territorial. Cientos días no son suficientes para levantar las observaciones.

Pese a los cuestionamientos y pronunciamientos, se sigue con el mismo "tango" pero la ciudadanía, liderada por los profesionales, en quienes confía no pretende aceptar, como dirían en nuestros pueblos "No compro cabras al rastro". Eso ya no lo aceptarán los pueblos que siguen azotados por esa

pandemia del centralismo, pero además es una ocasión para felicitar al Colegio de Arquitectos y a su decana, por ser tan prolija en la revisión de los planes. Otro escándalo es el relacionado a la resolución 4 contrato con otra consultora española, la que ejecutaba el Plan Integral para el control de inundaciones y Movimiento de Masas y el Plan Maestro de Drenaje Pluvial. Estamos advertidos.



EL PRIMER PAQUETE DE OBRAS INCLUYE RECONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS Y DE CENTROS DE SALUD

# RCC: plan de desarrollo urbano con más de 200 observaciones

● Para los especialistas, esto no tendría que suponer un retraso en obras de Reconstrucción.

Andrea Flores Khalil

El Ministerio de Vivienda pretendía aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y el Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM), pese a que a la fecha estos presentan más de 200 observaciones, que podrían suponer un futuro obstáculo para los megaproyectos incluidos en la Reconstrucción Con Cambios.

"Hay más de 200 observaciones, la mayoría de fondo. Una de las más importantes es que en los planes no se ha considerado la gestión de riesgos y eso no nos deja ver qué tan sustentables son los planteamientos que hacen; hay falta de sustento en lo decidido respecto a la distribución de vías de

## Datos

- El Plan de Acondicionamiento Territorial orienta y regula la organización física y espacial de las actividades humanas respecto a su distribución, jerarquía, roles y funciones de los centros poblados.
- El Plan de Desarrollo Metropolitano orienta la gestión territorial y el desarrollo urbano de las áreas metropolitanas.

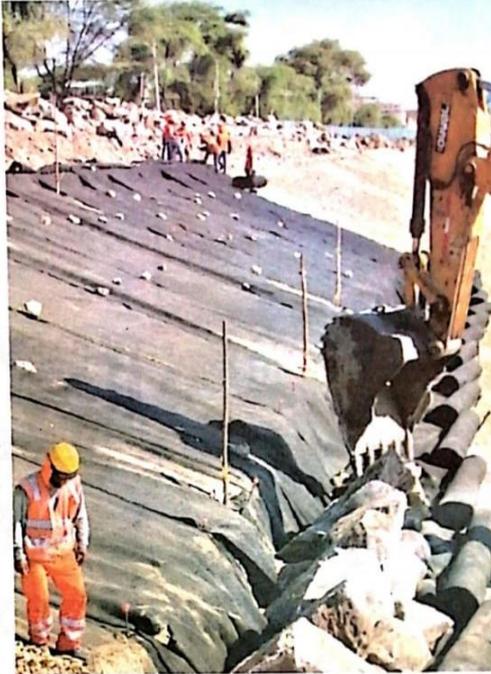
transporte; la zonificación tampoco está bien hecha", comentó el rector de la Universidad Nacional de Piura (UNP), Omar Vences.

A su criterio, las observa-

**17** rios tendrán una intervención integral, además de cinco quebradas. Esto, en la reconstrucción del norte.

**7** drenajes pluviales incluirá la Reconstrucción, de los cuales cinco están en Piura. Para ello se necesitan el PAT y el PDM.

ciones deben ser subsanadas inmediatamente, pues aunque no afecte al primer paquete de la Reconstrucción, sí podría comprometer los megaproyectos,



como los drenajes pluviales.

Mientras que el especialista de la Universidad de Piura (UDEP), Jorge Timaná, aseveró que parte de la información de los planes, que explicarían cómo debe ser el crecimiento de Piura, es muy genérica.

"Faltan datos hidráulicos, hidrológicos, que serán útiles para la Reconstrucción. En el tema vial, mencionan en Piura la ubicación de terminales, sin mayor referencia de vulnerabilidad ante sismos, inundaciones; está muy genérico. También hay fallas en lo económico, como se manejaron las variables en relación a la población", dijo.

Por su parte, el decano del Colegio de Ingenieros, Manuel Asmat, también expresó su preocupación por el levantamiento de las observaciones de los mencionados planes, pues

"son un insumo principal para hacer todos los megaproyectos, hacia dónde va a crecer la ciudad, dónde debe ir el mercado, el aeropuerto. Estamos buscando que nuestras opiniones sean vinculantes, que se incluyan en la elaboración de los expedientes técnicos".

A su vez, la Municipalidad de Piura también se expresó en contra de la aprobación del Plan de Acondicionamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Metropolitano.

"[...] esta recomienda no aprobar los planes [...] por presentar serias observaciones técnicas ya que, al revisar la información del PDM y PAT, no se aprecia una integración en la correlación de los datos que nos lleve a determinar conclusiones claras que fundamenten las propuestas, lo cual no ayuda a anticipar situaciones



"Las fallas en el PAT y el PDM no tendrían por qué afectar el primer paquete de obras".

Omar Vences

de posibles dificultades o limitaciones para el desarrollo de Piura", señaló.

## ¿HABRÁ RETRASOS?

Para el presidente de la Cámara de Comercio, Javier Bereche, el mejoramiento de los planes no va a suponer un retraso en las obras de la Reconstrucción, pues serán trabajos que se ejecutarán paralelamente.

"Esto no va a entorpecer el avance de megaproyectos



TEMEN QUE OBSERVACIONES EN PDM Y PAT RETRASEN LA RECONSTRUCCIÓN.



"Estos planes no se pueden aprobar a la carrera y con las deficiencias que tienen".

Jorge Timaná



"Nuestra principal preocupación es cómo se llevará el manejo integral del río Piura".

Manuel Asmat



"Son como 240 observaciones. ¿cómo podemos aprobar algo así?".

Javier Bereche

porque hay observaciones en zonas donde no se hará reconstrucción. Tomará el tiempo más porque el diagnóstico no está bien hecho, pero no habrá retrasos porque hay un equipo que los trabajará en paralelo. El Ministerio de Vivienda ya empezó con la subsanación para asegurar que no haya retrasos", manifestó.

Timaná también ve como poco probable que las deficiencias en el PAT y

el PDM puedan generar mayores inconvenientes.

"No tendría porque afectar el avance de la Reconstrucción porque si hay un plan actual, con todas sus falencias, pero existe, hay documentos con los cuales trabajar; hay mecanismos legales para que el Ministerio de Vivienda y la ARCC puedan asegurar que no se interrumpan las obras", expresó el experto.

Aunque Vences consi-

deró que el segundo paquete de obras sí podría verse comprometido.

"Para las defensas, la salida al mar, drenaje pluvial, podría afectar. Veo difícil que esto sea subsanado en el corto plazo por la profundidad de las observaciones, pero eso dependerá de la agilidad de las coordinaciones entre la ARCC y el Ministerio de Vivienda", subrayó.

**SE PRETENDIÓ  
CONDICIONAR  
LAS OBRAS DE  
GRAN IMPACTO  
REGIONAL CON  
LA APROBACION  
DE LOS PLANES  
SITUACION QUE  
NO ES  
VERDADERA**

LA RECONSTRUCCIÓN EN PROBLEMAS



EL PLAN DE DESARROLLO URBANO Y EL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, PRESENTAN 300 FALLENCIAS; ¿SOPONDRIAN UNA TRABA PARA LA RECONSTRUCCIÓN?



"El Plan de Desarrollo Metropolitano es un insumo necesario para los drenajes".  
Amalia Moreno



"Si el Ministerio de Vivienda creó este caos, también debe ofrecer la solución".  
Beberly Tineo



"No podemos llegar a fin de año sin que estas observaciones se levanten".  
Javier Bereche

# Con más de 300 observaciones, PDM pondría en jaque a la RCC

Para la directora de la ARCC, si no se subsanan los errores del Plan de Desarrollo Metropolitano se podría retrasar la Reconstrucción.

Andra Flores Khall  
Más de 300 suman las observaciones del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y del Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM). No se levantan las observaciones lo más pronto posible, podrían retrasarse los proyectos que serán ejecutados en 2021.  
"Necesitamos levantar las observaciones a un buen ritmo o podría generar retrasos porque el ordenamiento urbano que necesitamos en las ciudades es el primer paso para obras como los drenajes pluviales", comentó Amalia

en juego la calidad de los proyectos.

Por otro lado, adelantó que este mes se lanzará la convocatoria para culminar el plan maestro para elaborar el drenaje de Talara, y para culminar los estudios del río Piura.

**PROBLEMAS DE FONDO**  
La decana del Colegio de Arquitectos, Beberly Tineo, comentó que los problemas en los planes son de diagnóstico, de fondo, por lo cual estima que demorarán varios meses en ser subsanados los errores.

"El diagnóstico no se ajusta a la realidad. Por ejemplo, la gestión de riesgos de las cuencas ciegas se hizo con información antigua, sin contar las nuevas cuencas luego del fenómeno El Niño del 2017. Además, hay población asentada en zonas de riesgo de manera informal y la consultora lo ha tomado como si ellos estuvieran asentados de manera autorizada. ¿Cómo harán propuestas si el diagnóstico no es coherente?", resaltó.  
Tineo informó que el

## Resuelven contrato con consorcio

Al cierre de la presente edición, se conoció que el Gobierno Regional, mediante la carta 337-2020/GRP-407000-407200, remitida ayer, resolvió el contrato suscrito entre el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético Alto Piura (Peihap) y el Consorcio Inundaciones Piura.  
Es decir, este grupo es-

Ministerio de Vivienda ha dado un plazo de 40 días a la consultora Consorcio AYESA-UG21 y a la supervisora Proesmin SAC para levantar las observaciones.  
"Pero no aseguraron que podrían levantarlas en esos 40 días. Desde los colegios profesionales y desde las universidades creemos que los errores son insalvables y que va a tomar meses repararlos. Esto deberá manejarse en una cuerda separada a la Reconstrucción para que no la obstaculice", añadió.  
Por su parte, el presiden-

pañol ya no elaborará el Plan Integral para el control de Inundaciones y movimientos de masas del río Piura, y el plan maestro de drenaje pluvial para los distritos de Piura, Castilla y Veintiseis de Octubre.  
Las consecuencias de esta acción del GORE aún se desconocen. ¿Solicitará el mencionado consorcio algún tipo de indemnización?

te de la Cámara de Comercio, Javier Bereche, aseveró que se iniciará la corrección del diagnóstico con trabajo en campo con los profesionales de las diferentes ciudades de Piura.  
"Se hará el levantamiento de las 300 observaciones registradas y de las nuevas que aparezcan, haciendo participar a los profesionales de aquellas zonas que no pudieron opinar en procesos anteriores; se reforzará la participación ciudadana. La consultora enviará el cronograma de las mesas técnicas", dijo



**SE PRETENDIÓ CONDICIONAR LAS OBRAS DE GRAN IMPACTO REGIONAL CON LA APROBACION DE LOS PLANES SITUACION QUE NO ES VERDADERA**



EDITORIAL LOCALES REGIONALES NACIONALES MUNDO ESPECIALES MIS

ESTÁ AQUÍ REGIONALES PIURA

## Crean comité consultivo de autoridades y gremios profesionales en Piura para avanzar en la reconstrucción

SUPER USER | 29 AGOSTO 2020



PREVIOUS ARTICLE: Piura: Comuna castellana interviene bares y cantinas  
NEXT ARTICLE: Piura: defensas ribereñas del río Piura tienen un avance superior al 40%

TYPOGRAPHY: SMALLER SMALL HUNDRED, RECALIBR HEURISTICAEZ  
ERP: La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) contará con un comité consultivo que le aportará transparencia y legitimidad a

# REUNIONES CON MVCyS A TRAVES DEL CC-PIURA



**ARQ. RICARDO VIDAL NUÑEZ**  
VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**ECON. HERNAN NAVARRO**  
Director General de la Dirección de Políticas  
y Regulación en Vivienda y Urbanismo

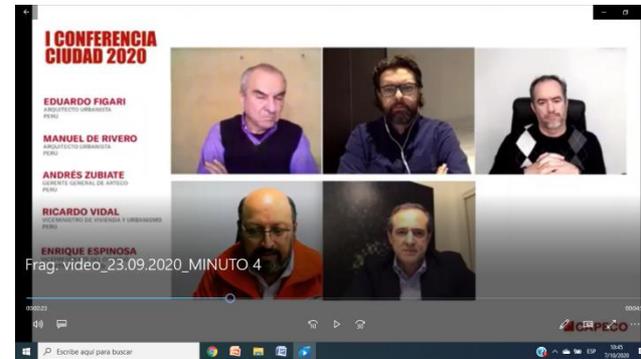
**OPOSICION A LOS PLANES  
CONFERENCIA CAPECO 23.09.2020**

**QUE ESTAN LEVANTANDO  
OBSERVACIONES CON APROBACION DE  
TODOS LOS ACTORES SOCIALES (LO  
DICEN POR LA ASISTENCIA)  
WEBINAR DEL CAP NACIONAL**

**07.10.2020**

**DISCURSO CONCILIADOR Y DE APERTURA PARA  
ESCUCHARNOS**

**DEFENSA FERRREA DEL TRABAJO DE LOS  
TECNICOS DE VIVIENDA, DEL CONSULTOR Y DEL  
SUPERVISOR MEDIANTE EXPOSICION AL COMITÉ  
CONSULTIVO**



**CONFORMACION DE LOS COMITES DE GESTION**

**Comités de Gestión conformados:**

- 5 en Piura
- 2 en Tumbes
- 3 Ancash
- 3 Lima Ica
- 11 en Lambayeque

**Miembros del Comité de Gestión y Control:**

- Público:** Gob. Regional, Gob. Provincial, Gob. Local, Gob. Central
- Privado:** Grupo empresariales, Sociedad Civil organizada, Colegios profesionales y universidades

**Documentos para el inicio del CGC:**

- Resolución de Alcaldía para la Conformación
- Carta de Clausuración
- Acta de Instrucción

**Actividades:**

- TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN
- MESAS TÉCNICAS DE TIPO 1 Y 2
- TALLERES DE SOCIALIZACION Y VALIDACION
- ASAMBLEA FINAL



“Año de la Universalización de la Salud”

Piura 14 de setiembre de 2020

Señor

**Econ. Hernán Jesús Navarro Franco**

Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Atención: **Arq. Abel Gallegos Choque**  
Coordinador General – Planes RCC

Previo cordial saludo de este Comité Consultivo Regional, damos respuesta en los siguientes términos, a su comunicación de fecha 12 de septiembre, en la que se nos remite Propuesta de Cronograma de Mesas Técnicas para levantamiento de observaciones de los Planes de Acondicionamiento Territorial, Planes de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Metropolitano:

1. Tal como se hizo constatar en la reunión de fecha 08 de septiembre último, el cuestionamiento a la propuesta de planes presentados (PDM, PDU's, PAT's) elaborados por la Consultora, no obedece **sólo** a la metodología que todo proceso de planificación implica, sino a la deficiente calidad de dichos planes.
2. Como se ha demostrado en reiteradas oportunidades, el problema de fondo son los diagnósticos hechos por la Consultora (cuyo trabajo fue revisado por una Supervisora y también por el propio Ministerio de Vivienda), en tanto no reflejan la realidad de las ciudades y **territorios implicados**, por ello la propuesta no tiene relación con el diagnóstico, además de no haber sido socializados **oportunamente con los actores sociales involucrados**.
3. En cuanto al componente participativo del proceso, también quedó evidenciado que tampoco se cumplió con él; pues en las sesiones en las que los Colegios Profesionales participaron dejaron constancia de sus observaciones y desacuerdos con el proceso y los diagnósticos, sin que ellos fueran tomados en cuenta. Asimismo, quedó demostrado que tampoco se respetaron los acuerdos a los que se arribaron en última sesión presencial en Piura con la Consultora, en la que se **convino en acta** que el diagnóstico **realizado** no se validaba hasta que no levanten las observaciones; así como no se pasaría a la etapa de propuesta hasta que los diagnósticos sean aprobados; lo que no se cumplió, pues meses después elevaron a consulta pública todos los planes.
4. En nuestra reunión del último 08 de septiembre recalcamos nuestra preocupación de solo decir o considerar que “se levantarán todas las observaciones”, en tanto las observaciones detectadas en los planes **son de fondo**, son muy groseras y **otras** complejas de levantar. **No solo es cuestión de tiempo**, sino de eficiencia y calidad,



sobre todo porque los planes parten de un diagnóstico errado y porque ha quedado en evidencia el deficiente trabajo de la Consultora y Supervisora.

5. En ese contexto, en esta última reunión se llegaron a los siguientes acuerdos: **Que se va a trabajar hacia adelante, positivamente con el aporte de todos, exigiendo a la consultora y supervisora que revise el diagnóstico** y se levanten sus observaciones en aras de luego revisar la pertinencia con la propuesta y cartera de proyectos (actualmente también tienen observaciones), y de esa forma se puedan encontrar los caminos para obtener buenos productos. Siendo así, **este Comité Consultivo Regional quedó a la espera del cronograma de reuniones para mesas técnicas para tal fin.**

6. Sin embargo, se nos hace llegar una propuesta de Cronograma en la que **no se refleja que nos retrotraemos a la etapa de diagnóstico**, sino que se fijan unas apretadas fechas de reuniones en las que resultará imposible corregir los graves errores de los planes, pues reiteramos no es solo reunirnos y levantar observaciones por cumplir un requisito formal. **El problema grave, es de fondo.**

7. **Este Comité Consultivo Regional no validará** ninguna de estas acciones y/o participaciones, que sirvan solo para darle legalidad a un proceso que está arrojando planes sumamente deficientes y que no les servirá para nada a los gobiernos locales de los ámbitos involucrados por el deficiente proceso de planeamiento; advirtiendo así mismo que en el actual contexto de pandemia los municipios distritales y provinciales se encuentran operando al 30% de su capacidad y carecen de personal técnico que permita evaluar finalmente estos documentos.

Por lo expuesto, demandamos se cumplan los acuerdos impartidos en nuestra última reunión, y se planifiquen las actividades que comprendan la revisión de los diagnósticos que son el pilar de nuestros planes, dejando constancia de que este Comité Consultivo Regional velará porque se le dé a Piura instrumentos válidos de planificación, con la calidad que merecemos.

Sin otro particular, quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

**COMITÉ CONSULTIVO DE LA REGION PIURA  
PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS**

LIC. JAVIER BERECHÉ ALVAREZ  
**PRESIDENTE**  
CAMARA DE COMERCIO PIURA

ABOG. ANTONIO ABRUÑA PUYOL  
**RECTOR**  
UNIVERSIDAD DE PIURA

ING. OMAR VENCES MARTINEZ  
**RECTOR**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ECON. HUMBERTO CORREA CANOVA  
**DECANO**  
COLEGIO ECONOMISTAS DE PIURA

ARQ. BEBERLY TINEO MORAN  
**DECANA**  
COLEGIO ARQUITECTOS PIURA

ING. MANUEL ASMAT CORDOVA  
**DECANO**  
COLEGIO INGENIEROS CD- PIURA



## ACTA DE REUNION – 16/09/2020

En la ciudad de Piura, siendo las 12 del mediodía, del día miércoles 16 de setiembre del año 2020, en reunión virtual, se reunieron los representantes de las siguientes instituciones:

José Peña Lizana	:	Coordinador Municipal – Municipalidad Provincial de Piura
Pierre Gutierrez Medina	:	Teniente alcalde – Municipalidad Provincial de Piura
	:	Representante – Municipalidad de Veintiséis de Octubre
	:	Representante – Municipalidad de Castilla
	:	Representante – Municipalidad de Tambogrande
	:	Representante – Municipalidad de Las Lomas
Javier Bereche Álvarez	:	Presidente - Cámara de Comercio y Producción de Piura
Susana Seminario Vega	:	Gerente – Cámara de Comercio y Producción de Piura
Omar Vences Martínez	:	Rector – Universidad Nacional de Piura (UNP)
Mario Montero Torres	:	Representante - Universidad Nacional de Piura (UNP)
Marcos Agurto Adrianzen	:	Representante - Universidad de Piura (UDEP)
Gonzalo Escajadillo Cumpa	:	Representante - Universidad de Piura (UDEP)
Beberly Tineo Morán	:	Decana – Colegio de Arquitectos del Perú Piura
Manuel Asmat Córdova	:	Decano – Colegio de Ingenieros del Perú Piura
Humberto Correa Cánova	:	Decano – Colegio Profesional de Economistas Piura

**AGENDA:**

- I. Conformación del Comité de Gestión y Control de los documentos Plan de Desarrollo Metropolitano y Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Piura

Luego del intercambio de saludos entre todos los presentes, se da por iniciada la reunión y los representantes de la Municipalidad Provincial de Piura informaron sobre los avances de elaboración del Plan de Desarrollo Metropolitano y del Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Piura. Asimismo, hicieron de conocimiento de los presentes el mecanismo "Comité de Gestión y Control" dentro del proceso de elaboración de los documentos mencionados. Finalmente, se presentó al Sr. José Peña Lizana como nuevo coordinador por parte de la Municipalidad Provincial de Piura.

Posterior a ello, los representantes de las diversas instituciones de la Sociedad Civil Organizada que conforman el Comité Consultivo de Piura ante al ARCC comunicaron que lamentaban las graves deficiencias observadas en los mencionados planes. De igual forma, lamentaron que la empresa consultora no haya tomado en cuenta todas las recomendaciones que dieron durante todo el proceso. En ese sentido informaron que con fecha 14 del presente mes enviaron un oficio dirigido al Eco. Hernán Navarro, director general de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; en cuyo punto 7 indican que el comité "no validará ninguna de estas acciones y/o participaciones, que sirvan solo para darle legalidad a un proceso que está arrojando planes sumamente deficientes y que no les servirá para nada a los gobiernos locales..."

Asimismo, dejaron constancia que consideran necesario contar con la documentación que contenga las obligaciones contraídas por la consultora y supervisora, a fin de entender lo que rige el proceso y los compromisos asumidos por ambas. Lamentablemente no se contaban con los contratos respectivos, TdRs, ni Bases Integradas, entre otros.

Además, reiteraron que uno de los acuerdos a los que habían arribado con el MVSyC, fue que se exigiría a la consultora y supervisora que revise el diagnóstico y se levanten sus observaciones en aras de luego revisar la pertinencia con la propuesta y cartera de proyectos (actualmente también tienen observaciones), y de esa forma se puedan encontrar los caminos para obtener buenos productos. No obstante, esto no se refleja en las mesas técnicas que venía programando el ministerio.

Por otro lado, la decana del Colegio de Arquitectos del Perú filial Piura, acotó que el Sr. Peña Lizana no pertenecía a su orden, por tanto, la postura de su agremiación no colisionaría en ningún sentido ético con la participación del Sr. Peña.

Los representantes de las municipalidades distritales pidieron apoyo tanto a la municipalidad provincial como a las instituciones de la Sociedad Civil Organizada para la revisión de los Planes Desarrollo Urbano de sus jurisdicciones.

Luego de un intercambio de opiniones, se acordó:

**ACUERDOS**

- I. Las instituciones de la Sociedad Civil Organizada que conforman el comité consultivo de Piura ante la ARCC (Cámara de Comercio y Producción de Piura, Universidad de Piura, Universidad Nacional de Piura, Colegio de Arquitectos del Perú filial Piura, Colegio de Ingenieros del Perú filial Piura, Colegio Profesional de Economistas filial Piura) no conformarán el Comité de Gestión y Control.
- II. Insistir ante la ARCC en retrotraer los documentos a nivel de diagnóstico.
- III. Insistir con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que se nos otorguen las bases integradas que dieron origen a los contratos de las empresas consultora y supervisora, así como las ofertas ganadoras. Proceder con la correspondiente evaluación de esos documentos y de ameritarlo, tomar las acciones legales pertinentes.
- IV. Respaldar a las municipalidades distritales y extender la postura del Comité Consultivo de retrotraer los documentos a nivel de diagnóstico en los Planes de Desarrollo Urbano de todas las jurisdicciones de la provincia.

Siendo las dos y quince de la tarde, del día miércoles 16 de setiembre del año 2020, se da por concluida la sesión y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

-----  
José Peña Lizana  
Coordinador Municipal  
Municipalidad Provincial de Piura

-----  
Pierre Gutierrez Medina  
Teniente Alcalde  
Municipalidad Provincial de Piura

-----  
Javier Arturo Bereche Álvarez  
Presidente  
Cámara de Comercio y Producción de Piura

-----  
Susana Seminario Vega  
Gerente General  
Cámara de Comercio y Producción de Piura

-----  
Omar Vences Martínez  
Rector  
Universidad Nacional de Piura

-----  
Mario Montero Torres  
Representante  
Universidad Nacional de Piura

# LOS PARCHES DE LOS PLANES URBANOS

¿Qué hubiera pasado si los Colegios profesionales no hubieran tomado al toro por las astas y señalar las graves deficiencias que había en el trabajo de los consultores respecto a los Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo urbano? Pues hubiera pasado inadvertida la forma como se trabaja sin el ojo que engorda al caballo y sin diagnóstico.



EL ALCALDE JUAN DÍAZ DIOS DEBE ASUMIR UNA GRAN RESPONSABILIDAD EN TORNO A LOS PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DE DESARROLLO URBANO.

Por Margarita Rosa Vega

Se ha tomado conocimiento de las segundas mesas técnicas de trabajo que vienen desarrollando las Municipalidades Provinciales, a pedido del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, con motivo de la denuncia de los diferentes Colegios Profesionales de Piura, el CONREDE-Piura y el Comité Consultivo Regional para la Reconstrucción con Cambios de Piura, que en buena hora lanzaron sus discrepancias por el producto que a toda costa querían sellarlo.

La posición técnica única del grupo, ha sido solicitar al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento que regrese a la revisión de los diagnósticos te-

rritoriales y urbanos para luego consecuentemente revisar las propuestas y la pertinencia de los proyectos que ha planteado el Consultor de estos 17 planes.

Sin embargo, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a través de su Vice ministro Arq. Ricardo Vidal Núñez ha tildado este pedido técnicamente sustentado por los actores sociales organizados de la Región Piura como una oposición a la aprobación de los Planes, sin tener ningún sustento ni haber participado ni solicitado información en Piura.

En la "I Conferencia Ciudad 2020" organizada por CAPECO, el 23 del mes pasado, manifestó lo siguiente: "...en el caso de Piura donde es una zona que a través de la RCC se está invir-

tiendo en el Plan de Desarrollo Urbano, increíblemente, dentro de los plazos, dentro de los procedimientos que se siguen para la aprobación del Plan de Desarrollo Urbano, hemos encontrado que hay oposición, (...) de ciertos grupos que pretenden que esto vuelva o se retrotraiga a, digamos a foja cero; esto no tiene sentido cuando hay de por medio un proceso que ha sido absolutamente transparente y donde se han pedido las consultas (...) no solamente de los sectores organizados de la sociedad sino también de los organismos, colegios profesionales, academia, de las cámaras, como en su momento se han convocado, su entonces ese tipo de cosas suceden en nuestro país..."

Continúa diciendo: "...hay

una cultura en nuestro País echa la ley hecha la trampa, donde cada uno hace lo que le da la gana... en Piura jalan agua para su molino". Cuando dijo eso la gota llenó el vaso y los piuranos debemos exigir al Vice Ministro que le pida disculpas al Comisión Consultiva y en especial a los ciudadanos por tremenda y temerosa declaración, teniendo en cuenta que este no viene a Piura a caminar por las calles, avenidas y asentamiento polvorientos a dar fe de las cuencas ciegas. Los piuranos merecemos más respeto pero sobre todo su Ministro debería poner más atención y realizar una exhaustiva investigación y análisis sobre el producto que nos entregarán. Esperamos también que los alcaldes y au-

toridades municipales hagan valer su jurisdicción. No es que se esté frenando un proyecto, se está pagando mucho dinero por exigir ética en el trabajo que se ha encomendado.

Además, sobre estas lamentables declaraciones, se advierten varias cosas: la primera, el Viceministro asevera y testifica que el proceso iniciado por el Consultor y Supervisor del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento desde el 2018 a la fecha, ha sido transparente, pero ¿cómo puede afirmar esa transparencia del proceso si él tiene un mes en el cargo, según la Resolución Suprema N° 004-2020-VIVIENDA que lo designa?

La segunda, tener una posición técnica fundamentada por los principales actores sociales, en este caso Colegios Profesionales de Piura, el CONREDE-Piura y el Comité Consultivo Regional para la Reconstrucción con Cambios de Piura, ¿es ser opositores y hacer lo que nos da la gana jalando agua para nuestro molino?

La tercera, por la orgullosa posición centralista de no reconocer las escandalosas deficiencias del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento en la elaboración de los 17 planes de desarrollo territorial y urbanos; las segundas mesas técnicas de trabajo resultan ser los parchazos conciliadores que tienen como cómplices a los Municipios involucrados.

Por último habría que donarle una lupa para que lea mejor el producto que se entregará, pues como no vive en Piura y no ha pasado ningún evento El Niño, no sabrá cómo salir de una tragedia como la del 27 de marzo de 2017 y sobre todo no tiene seguramente conocimiento de los afectados que por cientos todavía viven en los lugares de refugio donde se les llevó por la inundación del río Piura, hace tres años. Estamos con todo el derecho de solicitar buenas obras no pegaparches y en esto los alcaldes deben mostrar su probidad igual que los equipos profesionales.



**SEGUNDA MESAS TECNICAS FUERA DEL PLAZO DEL CONSULTOR SOLO DE LAS PRESENTADAS FORMALMENTE...Y LAS QUE NO SE IDENTIFICARON?**

**RECORDEMOS QUE :**

**LOS MUNICIPIOS TENDRAN QUE AVALAR ESOS PLANES SEGÚN LEY**

**PAGADOS CON DINERO DE LA RCC / ESTADO**

**QUE SERAN LOS QUE DIRIJAN LAS OBRAS PARA LA RECONSTRUCCION DE PUEBLOS Y CIUDADES DEL NORTE**

# PETITORIO



- **SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN** al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (ente rector) respecto del **PROCESO DE ELABORACION DE LOS PLANES TERRITORIALES Y URBANOS** de la Región Piura
  - **CONTRATOS CONSULTOR Y SUPERVISOR**
  - **TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTOR Y SUPERVISOR**
  - **CRONOGRAMA DE TRABAJO CONSULTOR Y SUPERVISOR**
  - **ENTREGABLES**
- Regresar a la etapa de **DIAGNÓSTICO** de los planes para **revisión y validación por los actores sociales, NO POR ASISTENCIA, SINO POR OPINION TECNICA**
- **El sustento del Trabajo de campo** ( con evidencias) ya que a la fecha los planes Territoriales y Urbanos no reflejan la realidad de nuestras ciudades. **VARIABLE IMPORTANTE PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.**



**LAS CIUDADES Y LA  
GESTION DE RIESGO  
NO  
SE ESTUDIAN EN GABINETE  
SINO EN EL TRABAJO DE  
CAMPO**

**GRACIAS!!**

